



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E  
INSERCIÓN PROFESIONAL

Patio de Escuelas, nº 1 37008 - Salamanca  
Tel . (34) 923 29 44 28 Fax . (34) 923 29 45 02 www.usal.es

**Resolución de las Becas para la realización del Trabajo de Fin de Máster del Programa Oficial de Postgrado en Estudios de Género y Políticas de Igualdad, “Máster en Estudios Interdisciplinares de Género”, convocadas por Resolución de fecha 11 de enero de 2012.**

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, este Vicerrectorado **HA RESUELTO:**

1º). Nombrar **TITULARES** a:

- ANDRÉS PRIETO, Mª Dolores
- CABEZAS ÁLVAREZ, Sara
- CALVO FONSECA, Álvaro
- CIFRIÁN CASUSO, Raquel
- DE LA GUÍA UCENDO, Aurora
- ELIZ MARTÍN, Silvia
- FONSECA NAVAIS, Lorena
- GALÁN AZOFRA, Mª Olivia
- GÓMEZ GARCÍA, Tania
- GUARDO VÁZQUEZ, Lara
- HERNANDO OTERO, Justo
- IGLESIAS CARIDAD, Marcos
- LUÍS PÉREZ, Cristina
- MÁRQUEZ VIERA, Carmen
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Rafael
- OJEDA TORRERO, Almudena
- PAREDES CARRASCO, Saravel
- PUERTAS ALONSO, Beatriz
- RELOBA FERRERO, Raúl
- REVESTIDO URÉA, Beatriz
- ROBLEDA PASCUAL, Cristina
- RODRÍGUEZ CASTANEDO, Carmen
- ROMERO MORO, Noelia
- RUBIO SANCHÍS, Mª José
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Sandra
- SÁNCHEZ INCLÁN, Alba
- SIERRA MORENO, Ángela Beatriz
- TAMAME MONTERO, Mª Isabel
- TEJEDOR RODRÍGUEZ, Alba
- VALENCIA ARRANZ, Cecilia
- YACOVINO, Mª Laura



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E  
INSERCIÓN PROFESIONAL

Patio de Escuelas, nº 1 37008 - Salamanca  
Tel . (34) 923 29 44 28 Fax . (34) 923 29 45 02 www.usal.es

2º). EXCLUIR a lossiguientes solicitantes por las causas que se indican:

- BARRERA ROJAS, Hilda: Por no acreditar la condición de residente en España.
- CANO, Julieta: Por no acreditar la condición de residente en España.
- JIMÉNEZ DEL NOGAL, Nerea: Por haber disfrutado de beca para la realización del Trabajo de Fin de Máster durante el curso 2010 2011.
- GIN, Di: Por no acreditar la condición de residente en España.
- LOUREIRO FERREIRA, Fernanda: Por no acreditar la condición de residente en España.
- VERBICARO SOARES: Douglas: Por no acreditar la condición de residente en España.

La dotación de esta ayuda será de 200 € para la realización del Trabajo de Fin de Máster durante el curso 2011/2012 y el importe total de las ayudas se realizará con cargo a la subvención concedida por el Instituto de la Mujer por resolución de 29 de noviembre de 2011.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional de acuerdo con el Art. 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Salamanca, 7 de febrero de 2012  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
E INSERCIÓN PROFESIONAL  
(P.D.F. BOCYL 9-02-2010)

Universidad de Salamanca  
- Vicerrectora



Fdo.: Cristina Pita Yáñez